

LIGA RSR

2021/2022

2ª FASE

8ª JORNADA

GETAFE (MADRID), 2 Y 3 DE ABRIL 2022

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) juntamente con la Federación Madrileña de Deportes para Personas con Discapacidad Física, y con la Fundación Lesionado Medular a través de su equipo Los Toros – SAD, y con la colaboración del Ayuntamiento de Getafe, convocan y organizan la **8ª Jornada de la Liga de Rugby en Silla de Ruedas “LIGA RSR” 2021/2022**, bajo los siguientes puntos.

Fechas de Competición: el 2 y 3 de abril de 2022.

Lugar de Competición: Pabellón Deportivo Municipal M-4
Av Francisco Fernandez Ordoñez, 10, 28903
Getafe (Madrid)

Contacto Organizador: Ana Bergado
FMDDF
Teléfono: 613008687
Correo-e: gerencia@fmddf.es

Contacto FEDDF: Teléfono: 689 422 910
Correo-e: deportes@feddf.es



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

2. COMPETICIÓN

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Sábado 2 de abril	10h00	1º partido LOS TOROS FLM – QUIJOTE RUGBY
	12h00	2º partido ADAPTA RSR – BASATIAK ZUZENAK
	17h00	3º partido QUIJOTE RUGBY – ADAPTA RSR
	19h00	4º partido BASATIAK ZUZENAK – LOS TOROS FLM
Domingo 3 de abril	10h00	5º partido BASATIAK ZUZENAK – QUIJOTE RUGBY
	12h00	6º partido LOS TOROS FLM – ADAPTA RSR
	13h30	Clausura.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La Liga RSR, está abierta a todos los deportistas y clubes con licencia en vigor de la FEDDF, la cual será requerida por los organizadores en el momento de confirmar la inscripción, siendo imprescindible su presentación para poder participar en cualquiera de las pruebas.

El delegado de cada Club que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

En esta Jornada no habrá mesa de clasificación. Aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF deberán realizar solicitud de clasificación a través de este formulario **antes del jueves 24 de marzo.**

<http://www.feddf.es/seccion-deporte/522/rugby/clasificacion-funcional.html>



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

Se aplicará el Reglamento de la World Wheelchair Rugby (WWR).

Los partidos tendrán una duración de 4 partes de 8 minutos con los respectivos descansos de 2 minutos entre el 1er y 2o cuarto, el 3º y 4º cuarto. Además, habrá 5 minutos de descanso entre el 2º y 3º cuarto (media parte).

Se realizará una reducción de 0,5 puntos por cada jugadora en pista, tal y como establece WWR.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

Atendiendo a los puntos establecidos en la Normas Generales para las competiciones FEDDF relacionadas con la temporada 2021/2022.

Cada Equipo recibirán un documento Excel que debe rellenar con el listado de sus jugadores y técnicos inscritos a la Liga RSR para que puedan confirmar los asistentes a esta jornada. Una vez que os confirme que lo he recibido, este email será la confirmación de la inscripción.

Deberán remitirse hasta el **lunes 28 de marzo de 2022.**

6. NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19.

6.1. A la presente competición le será de aplicación las siguientes normativas/protocolos en relación a la prevención de COVID-19:

- Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional del Consejo Superior de Deportes.
- Anexo al Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de FEDDF por modalidades deportivas.
- Protocolo de actuación para la prevención de contagio por COVID-19 FEDDF.
- Normativa de la CC AA: Normas/Pautas/Especificaciones del Área Sanitaria de la Comunidad Autónoma donde se realice la competición.

PROCOLOS COVID-19 FEDDF

6.2. Las Federaciones Españolas organizadoras de la competición fijarán bajo convenio entre las partes aquellas figuras/responsables del cumplimiento de los protocolos e higiene COVID-19.

Debido a la situación actual de restricciones para evitar contagios de Covid-19 y del protocolo que se aplica durante la competición **sólo se permitirá el acceso a la zona de competición a los/as deportistas y técnicos inscritos/as en la competición.** El público asistente así como el porcentaje de ocupación de las gradas estará acorde a lo fijado por la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Importante: el protocolo Covid-19 del pabellón con respecto a la temperatura, dicta que la temperatura para poder acceder al mismo no deberá superar los 36,9°C. De esta manera cualquier persona que tenga 37°C o más no podrá acceder.

En cuanto al nuevo Protocolo Covid establecido por la FEDDF, cabe destacar que:

- Todos los participantes pueden presentar, de forma voluntaria, el Certificado de Vacunación con la licencia deportiva. Estas personas, están exentas de realizarse un test Covid para poder participar en el Campeonato.
- Aquellas personas que no presenten o no tengan el Certificado de Vacunación, deberán presentar un test de Antígenos o PCR con resultado negativo para poder participar en cualquier competición. El coste de dicha prueba, será asumido por la persona que tenga que realizársela.
- En este caso, debe enviar el resultado máximo con 48 horas de antelación por correo-e, a comitemedico@feddf.es (Dra. Josefina Espejo). También se puede consultar cualquier duda médica en la misma dirección de correo. La prueba debe ser también enviada a la Secretaría Técnica deportes@feddf.es

<http://www.feddf.es/seccion-deporte/498/rugby/documentos.html>

7. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Los hoteles propuestos por la organización local para el alojamiento de los equipos son los siguiente:

Hotel B&B GETAFE

C. Torroja, 13, 28904 Getafe, Madrid
916 01 17 80

Hotel IBIS Getafe

Vía De Servicio, Calle Alcalde Ángel Arroyo, A-42, 8, Salida 10, 28903 Getafe, Madrid
916 65 27 60

Ver Anexo I, con la información del alojamiento y manutención.

8. PREMIOS.

Al tratarse de una jornada de liga no será obligatorio realizar una entrega de premios. Cualquier variación al respecto se comentará durante la reunión técnica.

9. COMITÉ DEL CAMPEONATO.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la FEDDF, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de los clubes inscritos, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez Único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

10. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de una federación/club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

11. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Técnica del deporte o del Comité del Campeonato. El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de sometimiento a todos los puntos de esta convocatoria.

Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director Gerente

David Campón Moreno
Coordinador Nacional de Rugby en Silla de Ruedas

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

